



RESOLUCIÓN No. **4420**

28 NOV 2019

POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA Y SE APRUEBAN ESTATUTOS A LA ENTIDAD DENOMINADA FUNDACIÓN CELESTIN FREINET, IDENTIFICADA CON NIT N° 830.142.249-7

LA DIRECTORA ICBF REGIONAL BOGOTÁ

En uso de sus Facultades Legales y Estatutarias, y en especial las refrendadas en el parágrafo del artículo 11 de la Ley 1098 del 2006 "Código de la Infancia y la Adolescencia", Decreto 276 de 1988, Decreto 1084 de 2015, Decreto 1422 de 1996, por la cual se modifican las Resoluciones No. 0255 del 19 de febrero de 1988, 0615 del 12 de abril de 1988 y 3899 de 08 de septiembre de 2010 modificada por la Resolución 3435 y 9555 de 2016, que versan sobre la función de otorgar y reconocer las personerías jurídicas a las Instituciones de utilidad común que presten el servicio de Bienestar Familiar, y demás normas pertinentes emanadas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

CONSIDERA QUE:

- Primero: Que las normas orgánicas del ICBF regulan expresamente, la creación y funcionamiento de las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y que las mismas le confieren competencia legal para reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema, en su condición de entidad rectora del mismo.
- Segundo: Que por mandato expreso de la Ley 1098 de 2006, El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el Ente Coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y, en consecuencia, las Instituciones de este, en su organización y funcionamiento, deben dar cumplimiento estricto a las normas del Servicio Público de Bienestar Familiar, dictadas por el ICBF. Por esta razón, al Instituto se le confirió la competencia de "Reconocer, Otorgar, Suspender y cancelar Personerías Jurídicas y Licencias de Funcionamiento a las Instituciones del Sistema".
- Tercero: Que son vinculadas al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, las Instituciones de carácter privado, sin ánimo de lucro que cumplan actividades relacionadas con la protección preventiva y especial del menor, la garantía de sus derechos y la realización e integración armónica de la familia.
- Cuarto: Que el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006, establece que todas las personas naturales o jurídicas con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aun con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas y los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado.

Página 1 de 4

4420-28



RESOLUCIÓN No. **4420**

28 NOV 2019

POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA Y SE APRUEBAN ESTATUTOS A LA ENTIDAD DENOMINADA FUNDACIÓN CELESTIN FREINET, IDENTIFICADA CON NIT N° 830.142.249-7

Quinto: Que la señora SORAYA GONZALEZ CIFUENTES, identificado con Cedula de Ciudadanía No 52.035.409, actuando en calidad de representante legal de la FUNDACIÓN CELESTIN FREINET, identificada con nit N° 830.142.249-7, solicitó el día 22 de noviembre de 2019, mediante radicado 201934500000379642, reconocimiento de personería jurídica y aprobación de estatutos de la entidad sin ánimo de lucro, que ella representa.

Sexto: Que por Acta de Constitución del 13 de mayo de 2004, se constituye la entidad denominada FUNDACIÓN CELESTIN FREINET, identificada con nit N° 830.142.249-7, inscrita en Cámara de Comercio.

Séptimo: Que examinados cuidadosamente los estatutos de la Fundación, se reconoce la existencia de actividades relacionadas con la protección preventiva y especial del menor, la garantía y protección de sus derechos consideradas propias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, observándose que éstas se ajustan a la Constitución Política y la Ley y no contravienen el orden Público, la moral y las buenas costumbres.

Octavo: Que en el artículo dos (2) de los estatutos de la entidad denominada FUNDACIÓN CELESTIN FREINET, se estableció que su domicilio será en la ciudad de Bogotá, en calle 136 N° 136 A-12

Noveno: Que en el artículo cinco (5) de los estatutos de la entidad denominada FUNDACIÓN CELESTIN FREINET, se estableció que su objeto será el de: *" la entidad FUNDACIÓN CELESTIN FREINET, realizara programas y proyectos de desarrollo social a favor de la población más vulnerable, con enfoque especial en la atención integral a la primera infancia con el fin de prestar el servicio de educación inicial, de conformidad con el art 29 de la ley 1098 de 2006, decreto Distrital 057 de 2009 y la resolución 0325 de 2009"*.

Décimo. Que revisados los documentos aportados por la entidad denominada FUNDACIÓN CELESTIN FREINET, de conformidad con el numeral 4 del artículo 7 de la Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificado por la Resolución 3435 del 20 de abril de 2016, se estableció que la misma cuenta con capacidad financiera para el desarrollo de su objeto social.

Décimo primero: Que con fecha del 27 de noviembre de 2019, la Coordinadora del Grupo Jurídico de la Regional Bogotá, emitió concepto favorable para el reconocimiento solicitado, por cumplirse los



RESOLUCIÓN No. **4420**

28 NOV 2019

POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA Y SE APRUEBAN ESTATUTOS A LA ENTIDAD DENOMINADA FUNDACIÓN CELESTIN FREINET, IDENTIFICADA CON NIT N° 830.142.249-7

requisitos legales, especialmente los señalados por la Resolución No. 3899 de 8 de septiembre de 2010, modificada por la Resolución 3435 del de 2016, emanadas de la Dirección General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Que, en consideración a lo expuesto, esta Dirección Regional

RESUELVE:

- ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer Personería Jurídica y aprobar estatutos de la entidad denominada FUNDACIÓN CELESTIN FREINET, identificada con nit N° 830.142.249-7, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, en la en la dirección calle 136 N° 136 A-12.
- ARTÍCULO SEGUNDO:** A partir de la ejecutoria de la presente Resolución, la entidad denominada FUNDACIÓN CELESTIN FREINET, podrá desarrollar los programas propios del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, con el cumplimiento de los requisitos conforme a lo establecido en el artículo 11 y concordantes de la Ley 1098 de 2006.
- ARTÍCULO TERCERO:** Notificar personalmente la presente Resolución, a través de su Representante Legal o apoderado, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición, si no se pudiera realizar en dicho término, esta se realizará por medio de aviso, según lo contemplado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).
- ARTÍCULO CUARTO:** Contra el presente Acto Administrativo, procede el recurso de reposición ante el Director Regional del ICBF el cual se deberá interponer por escrito al momento de su notificación o dentro de los diez (10) siguientes a ella, según el caso, como lo establece el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).
- ARTÍCULO QUINTO:** En aplicación a lo dispuesto por el artículo 63 de la Resolución 3435 de 2016, emanada de la Dirección General del ICBF, la presente Resolución será

Página 3 de 4



RESOLUCIÓN No. **4420** **28 NOV 2019**

POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA Y SE APRUEBAN ESTATUTOS A LA ENTIDAD DENOMINADA FUNDACIÓN CELESTIN FREINET, IDENTIFICADA CON NIT N° 830.142.249-7

publicada en la página web institucional del ICBF dentro de los 15 días siguientes hábiles a la fecha de su ejecutoria.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución no otorga licencia de funcionamiento ni autoriza el desarrollo de actividades distintas a las contempladas en los estatutos.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

28 NOV 2019

Dada en Bogotá, D.C., a los

DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMIREZ
DIRECTORA ICBF REGIONAL BOGOTÁ

	NOMBRE-CARGO	FIRMA	FECHA
Proyecto y Revisó	Grace Ramirez – Abogada Grupo Jurídico		27 de noviembre de 2019
Aprobó – Control de Legalidad	Gracia Emilia Ustariz Beñeño – Coordinadora Grupo Jurídico		27 de noviembre de 2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En el Grupo Jurídico de la Regional Bogotá del ICBF, el día 02 de diciembre de 2019, se hizo presente la Señora **CLAUDIA MARCELA NAVARRO FERRO**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 52.413.148, quien actúa con poder otorgado por la señora Soraya Gonzalez Cifuentes identificada con cedula N° 52.035.409, Representante Legal de la entidad denominada **FUNDACIÓN CELESTIN FREINET**, para notificarse de la **Resolución No.4420 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2019**, emanada de la Dirección Regional Bogotá del ICBF, mediante la cual se reconoce personería jurídica y se aprueban estatutos de la entidad denominada **FUNDACIÓN CELESTIN FREINET**.

Se le informa al notificado que contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición.

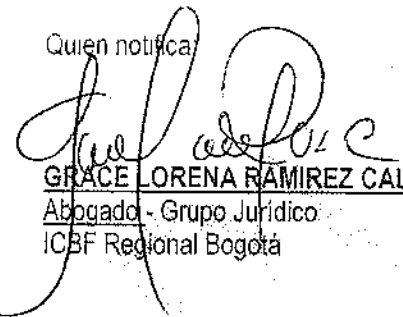
Para constancia de lo anterior se suscribe la presente acta, haciendo entrega a la notificada de la copia del acto administrativo en mención y de la presente acta de notificación.

Notificada,




CLAUDIA MARCELA NAVARRO FERRO
CC 52.413.148

Quien notifica



GRACE LORENA RAMIREZ CALVO
Abogada - Grupo Jurídico
ICBF Regional Bogotá

La notificada luego de leer el contenido del acto administrativo en precedencia, manifiesta estar de acuerdo con el mismo, por lo cual renuncia a términos de ley (De no estar de acuerdo con el contenido de la Resolución no Firmar)



CLAUDIA MARCELA NAVARRO FERRO
CC 52.413.148
Notificado
Elaboro y proyecto Grace Ramirez - Abogadas Grupo Jurídico.

200

1

1



CONSTANCIA DE FIRMEZA Y EJECUTORIA DE ACTO ADMINISTRATIVO

En concordancia con el artículo 67 de la ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", el Grupo Jurídico de la Regional de Bogotá del ICBF, el día 02 de diciembre de la presente anualidad, notificó personalmente a la señora **CLAUDIA MARCELA NAVARRO FERRO**, de la Resolución No. 4420 del 28 de noviembre de 2019, emanada de la Dirección Regional Bogotá del ICBF, mediante la cual se reconoce personería jurídica a la entidad denominada FUNDACIÓN CELESTIN FREINET.

En constancia quedo ejecutoriada para todos los efectos legales hoy 03 de diciembre de 2019.



GRACE LORENA RAMIREZ CALVO

Abogada- contratista
Grupo jurídico
ICBF Regional Bogotá

Elaboro y proyecto Grace Ramirez- -Abogadas Grupo Jurídico.

